



Hacienda Bogotá presenta nueva plataforma y calendario para reporte de información exógena 2025

- Los contribuyentes registrados recibirán en su correo electrónico el usuario y la contraseña para ingresar a la nueva plataforma.
- Estreno de la Plataforma de Información Digital *Online* (PIDO): disponible desde el 1 de septiembre de 2025 como único canal para reportar información.
- Trámite 100 % gratuito y digital: el sistema garantiza validación en línea, certificación inmediata y soporte a contribuyentes.

Bogotá D. C., agosto 25 de 2025.

La Secretaría Distrital de Hacienda informa a la ciudadanía y a los contribuyentes obligados al reporte de información exógena que, a partir del 1 de septiembre de 2025, estará disponible la **nueva Plataforma de Información Digital *Online* (PIDO)**, un sistema moderno y seguro diseñado para facilitar el cargue, la validación y el envío de la información requerida.

La entrega de datos se realizará únicamente a través de PIDO, lo que permitirá verificar en tiempo real que la información reportada sea completa y de calidad. Los usuarios podrán preparar la información en una hoja de cálculo o en un archivo plano, procesarla en línea, enviarla con extensión .STR y obtener de inmediato la certificación de su reporte.

Fechas de entrega según el último dígito del NIT o documento de identificación

<i>Último dígito de identificación</i>	<i>Fecha de entrega de la información</i>
<i>0</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>
<i>1</i>	<i>28 de octubre de 2025</i>
<i>2</i>	<i>29 de octubre de 2025</i>
<i>3</i>	<i>30 de octubre de 2025</i>
<i>4</i>	<i>31 de octubre de 2025</i>
<i>5</i>	<i>4 de noviembre de 2025</i>
<i>6</i>	<i>5 de noviembre de 2025</i>
<i>7</i>	<i>6 de noviembre de 2025</i>
<i>8</i>	<i>7 de noviembre de 2025</i>
<i>9</i>	<i>10 de noviembre de 2025</i>

La información deberá ser reportada dentro de estas fechas, de acuerdo con la Resolución DDI-012726 de 2025 emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá. El incumplimiento o la entrega extemporánea puede generar sanciones previstas en la normativa vigente.



Apoyo a los contribuyentes

En el portal oficial www.haciendabogota.gov.co los contribuyentes encontrarán:

- Guías escritas y audiovisuales para instalar y utilizar el módulo STORM-User, así como para generar los archivos.
- Instrucciones paso a paso para el envío de la información exógena.
- Orientación personalizada y respuestas rápidas a inquietudes.

A partir del lunes 25 de agosto, los contribuyentes recibirán en sus correos electrónicos el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma PIDO.

La semana del 26 al 29 de agosto se realizarán capacitaciones para los contribuyentes que lo requieran, las cuales serán anunciadas a través de las redes sociales de **@HaciendaBogota**, con el fin de facilitar el uso de la nueva plataforma PIDO y el cargue oportuno de la información.

La Secretaría de Hacienda recuerda que todos los trámites **son gratuitos y no requieren intermediarios**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Oficina Asesora de Comunicaciones.